Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 519

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 002/18 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA" - ID N° 353.090, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 28 de noviembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 330 del 01 de noviembre de 2018 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/18 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL" - ID N° 353.090, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Que, por Memorando M UOC N° 553/18 del 21 de noviembre de 2018 el Ing. Sergio Barrios Heyn, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 08/18, recomendando la adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/18 *"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA" - ID N° 353.090*, a favor de la firma ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, por Memorando MDIDI N° 966/18 del 28 de noviembre de 2018, la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"....corresponde indicar que de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley y en demás disposiciones normativas de inferior jerarquía, se podrá hacer la locación del inmueble determinado conforme al acta de evaluación de ofertas N° 08/18, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada... "*.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y la Abg. Mariana Denis Capurro, Directora Jurídica Adjunta de la Dirección General Jurídica y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 966/18 y remiten los antecedentes a la Secretaría General.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/18 *"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA" - ID N° 353.090* a la firma ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 519

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 002/18 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA" - ID N° 353.090, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 28 de noviembre de 2018.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de inmueble para oficina	11-082-04	Yegros e/ M. Domínguez y Tte. Fariña - Asunción	36	Mes	10.000.000	**360.000.000**
2	80161504-998	Garantía de Alquiler	11-082-04	Yegros e/ M. Domínguez y Tte. Fariña - Asunción	1	Global	20.000.000	**20.000.000**
					Precio Total (IVA incluido)			**Gs. 380.000.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente del Art. 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 256/2018 y PAC N° 353.090 de ejecución plurianual.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al adjudicado, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro